

Categorías	Revisión IPC 2,25%	SB 2007	SB real 2007	Atrasos 2007	SB (2,3%) 2008
Prof. 2. ^a	15,23	692,51	707,74	243,70	724,02
Montador 1. ^a	15,05	684,21	699,26	240,78	715,34
Montador 2. ^a	14,51	659,72	674,23	232,16	689,74
Aprendiz menor 18 años	12,39	563,27	575,66	198,22	588,90
Mozo	14,27	648,80	663,07	228,32	678,32
Recepcionista-telefonista	14,01	637,20	651,21	224,23	666,19
Personal subalterno:					
Conserje	14,52	660,31	674,83	232,37	690,35
Cobrador	14,80	672,78	687,58	236,76	703,39
Vigilante	14,01	637,20	651,21	224,23	666,19
Sereno	14,01	637,20	651,21	224,23	666,19
Ordenanza	14,01	637,20	651,21	224,23	666,19
Portero	14,01	637,20	651,21	224,23	666,19
Limpieza	14,01	637,20	651,21	224,23	666,19
Dibujante	14,01	637,20	651,21	224,23	666,19
Plus transporte (todas las categorías)	0,94	42,80	43,74	11,28	44,75

Segundo: Dar traslado de estos acuerdos a la Delegación Territorial de Trabajo, a efectos de su registro y publicación en el Diario Oficial correspondiente, facultando al asesor de las asociaciones empresariales antes indicadas, D. Juan Carlos Romero Esteve, para que realice los trámites oportunos ante la citada autoridad a tales efectos.

Y en prueba de conformidad, firman las partes intervinientes indicadas arriba de este escrito en el lugar y fecha indicados al comienzo del mismo.

2008/4066

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos - VT-310

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Pastelería, Confitería y Bollería y Comercio de las mismas de la provincia de Valencia.

ANUNCIO

Código nº 4600375.

Reg. Elect.5.

JARP/mcm.

Visto el contenido del acta suscrita el 29/1/2008 por la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Pastelería, Confitería y Bollería y Comercio de las mismas de la provincia de Valencia, por la que se aprueba las tablas salariales del año 2008, que fue presentada en este organismo con fecha 7 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R.D. 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valencia, a 11 de febrero de 2008.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

Acta de la reunión de la comisión deliberadora del convenio de Pastelería, Confitería y Bollería y Comercio de las mismas, celebrada el día 29 de enero 2008.

Asistentes:

CC.OO.:

Carlos Company Mores.

Vte. Javier Roselló Puig.

Lluís Molina, asesor.

U.G.T.:

Carlos E. Cuenca Estruch.

Pedro J. Estruch Vitoria.

José R. Gimeno.

Asesor

Empresarios:

FEGREPPA

D. Vicente Balbastre B.

D. Leopoldo Pérez Buj.

D^a M^a Luisa Pomares.

D. Vicente Raga García.

Asesores:

Pascual Olleta Queralt

Teresa Luengo Lloret

Gremio de Panaderos y Pasteleros de Valencia:

Juan José Rausell

José M^a Lliso Bisbal

Vicente García Rutia

Asesora:

Adoración Sánchez

Gremi de Mestres Sucrers:

Jose María Ros

Secretaria:

Emilia Bargues Bonet

En Valencia, siendo las trece horas y treinta minutos, del día veintinueve de enero de dos mil ocho, se reúne la Comisión Deliberadora del convenio de trabajo de Pastelería, Confitería y Bollería y Comercio de las mismas, de la provincia de Valencia con la asistencia de los señores que anteriormente se expresan.

Se ha convocado esta reunión con el fin de aprobar y firmar las tablas salariales que han de regir a partir del uno de enero de 2008. Dichas tablas se han confeccionado según lo establecido en el artículo 15: Retribuciones del vigente texto del Convenio Colectivo de Trabajo de Pastelería, Confitería y Bollería y Comercio de las mismas de Valencia y su provincia, publicado en el B.O.P. nº 23, de fecha 28-01-2005. Los salarios para el año 2008, son el resultado de aplicar a los salarios del año dos mil siete, un incremento del I.P.C. real constatado de dicho año, del cuatro con veinte por ciento (4,20%), más dos puntos.

Los pluses establecidos en el artículo veintiuno del convenio quedan actualizados para el año dos mil ocho, en la cantidad de setenta y un céntimos de euro (0,71 euros) y, un euro con cuarenta y dos céntimos (1,42 euros), respectivamente.

Una vez aprobadas las tablas salariales para el año dos mil ocho, se firman, acordándose remitirlas junto a este acta, a la Dirección Territorial de Trabajo para su constancia y posterior publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Las partes intervinientes así lo acuerdan, y de dicho acuerdo se extiende la presente acta, que firman los asistentes y de la que como secretaria certifico.

TABLAS SALARIALES QUE RIGEN DESDE EL 01-01-2008

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE PASTELERÍA, CONFITERÍA Y BOLLERÍA Y COMERCIO DE LAS MISMAS DE VALENCIA Y SU PROVINCIA.

(Incremento salarial del I.P.C. real de 2007 (4,2%), más dos puntos)

Salario 2008 H. extras 2008

GRUPO I

PRODUCCION

JEFE DE FABRICACION	1.037,18	12,05
MAESTRO OBRADOR	34,63	12,20
ENCARGADO	34,63	12,20
OFICIAL DE 1ª	31,94	11,26
OFICIAL DE 2ª	29,28	10,35
AYUDANTE	26,62	9,37
APRENDIZ 1º AÑO	18,64	6,60
APRENDIZ 2º AÑO	20,61	7,23
APRENDIZ 3º AÑO	22,60	7,88
PEON	24,57	8,70

GRUPO II

ACABADO Y EMPAQUETADO

ENCARGADO	31,94	11,26
OFICIAL 1ª	29,28	10,35
OFICIAL 2ª	27,95	9,86
AYUDANTE	26,62	9,37
APRENDIZ 1º AÑO	18,64	6,60
APRENDIZ 2º AÑO	20,61	7,23
APRENDIZ 3º AÑO	22,60	7,88

	Salario 2008	H. extras 2008
GRUPO III		
ADMINISTRATIVOS		
JEFE DE PERSONAL	1.037,18	12,05
JEFE DE ADMINISTRACION	1.037,18	12,05
OFICIAL DE 1º	957,39	11,13
OFICIAL DE 2º	878,35	10,20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	797,88	9,29
AUXILIAR CAJA 22 AÑOS	878,35	10,20
AUXILIAR CAJA 20 AÑOS	797,88	9,29
APRENDIZ/ASPIRANTE 1º AÑO	559,31	6,60
APRENDIZ/ASPIRANTE 2º AÑO	618,65	7,23
APRENDIZ/ASPIRANTE 3º AÑO	677,73	7,88
GRUPO IV		
MERCANTILES		
JEFE DE VENTAS	1037,18	12,05
JEFE DE SUCURSAL	997,31	11,61
ENCARGADO ESTABLECIMIENTO	1037,18	12,05
CORREDOR DE PLAZA	957,39	11,13
JEFE DE GRUPO	997,31	11,61
PROMOTOR	957,39	11,13
VIAJANTE	957,39	11,13
VEND. AUTO-VENTA	878,35	10,20
CONDUCTOR-REPARTIDOR	878,35	10,20
VENDEDOR/A	957,39	11,13
AYUDANTE DE VENTAS	797,88	9,29
APRENDIZ 1º AÑO	559,31	6,60
APRENDIZ 2º AÑO	618,65	7,23
APRENDIZ 3º AÑO	677,73	7,88
GRUPO V		
LOGÍSTICA		
JEFE DE ALMACEN	997,31	11,61
ALMACENERO	29,28	10,35
MOZO DE ALMACEN	26,62	9,37
GRUPO VI		
OFICIOS VARIOS		
JEFE DE TALLER	997,31	11,61
OFIC. 1º ELECTRICISTA	31,94	11,26

	Salario 2008	H. extras 2008
OFIC.. 2º ELECTRICISTA	29,28	10,35
OFIC. 3º ELECTRICISTA	26,62	9,37
OFIC. 1º MECANICO	31,94	11,26
OFIC. 2º MECANICO	29,28	10,35
OFIC 3º MECANICO	27,35	9,37
APRENDIZ 1º AÑO	18,64	6,60
APRENDIZ 2º AÑO	20,61	7,23
APRENDIZ 3º AÑO	22,60	7,88
GRUPO VII		
TECNIC. PROCESO DE DATOS		
JEFE PROCESO DE DATOS	1037,18	12,05
ANALISTA	957,39	11,13
PROGRAMADOR ORDENADOR	957,39	11,13
PROGRAM. MAQUIN. AUXIL.	957,39	11,13
OPERADOR	797,88	9,29
GRUPO VIII		
SUBALTERNOS		
CONSERJE	737,99	8,57
COBRADOR	737,99	8,57
BASCULERO-PESADOR	737,99	8,57
GUARDA JURADO	737,99	8,57
GUARDA VIGILANTE	737,99	8,57
ORDENANZA	737,99	8,57
PORTERO	737,99	8,57
PERSONAL DE LIMPIEZA	737,99	8,57
GRUPO IX		
TECNICOS		
TEC. TIT. GRADO SUPERIOR	1037,18	12,05
TEC- TIT. GRADO MEDIO	957,39	11,13
GRUPO X		
NO TITULADOS		
AUXILIAR DE LABORATORIO	797,88	9,29

Plus convenio 2008: Sesenta y dos euros con veintisiete céntimos mensuales (62,27 €); cantidad fija para todas las categorías.

2008/4065

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alfajar

Servicios Internos

Recursos Humanos

Edicto del Ayuntamiento de Alfajar sobre cambio de miembro del tribunal del concurso-oposición por promoción interna, para la provisión de ocho plazas de administrativo de este Ayuntamiento.

EDICTO

Por Decreto nº 267/08, de fecha 11 de enero, el alcalde, Emilio Muñoz García, ha resuelto lo siguiente:

Por Decreto de la Alcaldía 138/08, de 25 de enero, se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición por promoción interna, de ocho plazas de administrativo, así como el nombramiento del tribunal que ha de juzgar el citado proceso selectivo.

Visto que en el mismo figura como vocal suplente de Jesús Antonio Cutanda Acebrón, Juan Carlos Navarro Fajardo.

Considerando que por parte de la junta de personal se ha requerido al presidente del tribunal, para que se sustituya al vocal suplente propuesto en su día Juan Carlos Navarro Fajardo, por Valeria Paola Gimbernat Ramos, al tenerse indicios de que se da alguna de las circunstancias que motiva la abstención, según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo cuanto antecede, y en virtud de las facultades que me concede la legislación vigente en materia de Régimen Local, y las bases del citado proceso selectivo, con esta fecha he resuelto:

Primero.- Nombrar vocal suplente de Jesús Antonio Cutanda Acebrón a Valeria Paola Gimbernat Ramos.

Alfajar, a 12 de febrero de 2008.—El alcalde, Emilio Muñoz García.

2008/3784

Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

Edicto del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre notificación del expediente de infracción urbanística nº 117/07, a Rodrigo Campos Muñoz.

EDICTO

Intentada la notificación al interesado que a continuación se relaciona y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999, se procede a realizar la misma por medio de su publicación edictal en los términos siguientes:

Notificación.

“Expediente de infracción urbanística nº 117/2007, resolución expediente nº 342/2008 y liquidación expediente 05/2008.”

Expediente nº: 117/2007.

Emplazamiento: C/ Joaquín Turina, nº 9. Sector 15.

Promotor: Rodrigo Campos Muñoz.

Hechos imputados: Construcción de sombraje para vehículos de unas dimensiones aproximadas de 10 m².

El contenido de la notificación obra en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Se hace constar al interesado, RODRIGO CAMPOS MUÑOZ, que las posteriores notificaciones de trámite dimanantes del procedimiento las tendrá el interesado a su disposición en el Departamento correspondiente de este Ayuntamiento.

Riba-roja de Túria, a 21 de febrero de 2008.—El alcalde.

2008/4669